



Informe trimestral Julio - Septiembre 2015

**Sesión de Comité Técnico
23 de octubre de 2015**

I. Fundamento

- a) De acuerdo con la Ley del Fondo, el Comité Técnico debe aprobar el informe trimestral que el Fiduciario deberá publicar por medios electrónicos, que contenga: **1)** Reporte de actividades; **2)** Estados financieros; **3)** Transferencias; **4)** Honorarios fiduciarios pagados, y **5)** Gastos cubiertos al comercializador.

- b) Con base en lo anterior, se pone a consideración del Comité el informe que abarca las actividades realizadas por el Fondo durante el periodo Julio a Septiembre del presente.

II. Informe Trimestral Julio – Septiembre 2015

c) Entre las actividades que se reportan destacan:

- 1) Las transferencias ordinarias acumuladas de julio a septiembre por un importe de 115,077 millones de pesos, con lo cual las transferencias durante los primeros tres trimestres del año acumulan 318,157 millones de pesos.
- 2) La suscripción del Anexo de Ejecución 01 del convenio de colaboración, coordinación y asistencia técnica entre el Fondo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, el Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
- 3) La inscripción en el Registro del Fiduciario de los Contratos para la Exploración y Extracción de hidrocarburos, bajo la modalidad de producción compartida, suscritos el 4 de septiembre de 2015 y la expedición de las constancias de inscripción correspondientes.
- 4) La publicación de los lineamientos que deben observar los asignatarios para la inscripción de las asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos en el Registro del Fiduciario.

II. Informe Trimestral Julio – Septiembre 2015

[\(Link a Informe Trimestral\)](#)

III. Propuesta de acuerdo

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en los artículos 8, fracción IX, y 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; la cláusula Décima Cuarta, fracciones V y VII, del Contrato Constitutivo del Fondo, así como a su acuerdo del 8 de diciembre de 2014, aprobó el informe trimestral del periodo julio-septiembre de 2015, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.